

REGIONAL CORDOBA

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MONTERIA 1

CITA Y EMPLAZA

A los señores, **BLANCO BERMUDEZ ELIBETHZAIDA**, identificada con **DEV 20755948** **Y CAMPO VILLEGAS LEONEL ALFREDO**, identificado con **c.c. 1.127.598.393**, así como a **FAMILIA EXTENSA** de **INGRID TATIANA DIAZ CONTRERAS**, de 12 AÑOS DE EDAD para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Montería, ubicado en la Calle 43 No 3-24. Teléfono: 7778108, con el fin de notificarles el auto de apertura de investigación, dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos iniciado mediante Auto de Apertura 11 de mayo de 2020 radicado bajo el número SIM 11761799602, adelantado a favor **LEANDRY ELYMAR CAMPO BLANCO**

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del código de la infancia y la adolescencia

Artículo 293 del Código general del Proceso

Fijado el: 1 de julio de 2020

Desfijar el: 8 de julio de 2020

Oficina Asesora de Comunicaciones



JESSICA ORTEGA SARMIENTO
Defensora de Familia.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Proyectó y Elaboró: Claudia María Salazar Macea. Abogada Sustanciadora Centro Zonal Montería- Regional Córdoba